

CORRECCION de errata del Decreto 107/1989, de 16 de mayo, por el que se crea el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 46, de 13.6.89).

Advertida duplicidad en la publicación de los disposiciones

adicionales, procede suprimir en la página 2.542, segunda columna, desde lo línea 24 o la 43, ambas inclusive.

Sevilla, 13 de junio de 1989

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1989, por lo que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 15.b de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. Cesar, a petición propia a D. Manuel del Prado y Colón de Carvajal, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de mayo de 1989, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 6 y 15.e de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada a D. José Vida Soria, D. Jesús Arios Abellán y a D. Francisco Rodríguez Martínez.

Sevilla, 31 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de mayo de 1989, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

Tras la elección por la Junta de Gobierno de la Universidad de

Gronada de los miembros representantes de la mismo en el Consejo Social de dicha Universidad y conforme a lo establecido en los arts. 5, 6 y 15.e, de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada a D. José Chacón Montero, D. José Ramos Manzano, D. Francisco González Lodeiro, D. Fernando García Lara, D. Gonzalo Suárez Martín, D. Francisco Lombardo Enriquez y D^o. M^o. Dolores Villar Romero.

Sevilla, 30 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de junio de 1989, por lo que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en los arts. 5, 6 y 10 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas.

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada a los siguientes:

a) D. Pascual Rivos Carrera, D. José Sánchez López y D. Esteban Alvarez de Manzaneda Roldán, como miembros natos, en su condición de Rector, Secretario General y Gerente, respectivamente.

b) D. Manuel Sáenz Lorite, D. Víctor López Palomo, D. Felipe Pascual Tarres, D. Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, D^o. Esmeralda Gallego Ortiz, D. Juan José González de la Torre y D. Santiago Pecete Villalba, previa elección de la Junta de Gobierno de la Universidad.

Sevilla, 1 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de junio de 1989, por la que se rectifica la de 8 de julio de 1985 que resolvía el concurso de traslados entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en cumplimiento de la Sentencia recaída como consecuencia del recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Solano Trapero Casas.

Ilmo. Sr.:

Por Sentencia de 16 de noviembre de 1988 de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, se estimó parcialmente la demanda deducida por D. Francisco Solano Trapero Casas contra la Orden de 8 de julio de 1985 (BOJA del 16) que resolvía el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de diciembre de 1984 (BOJA del 21) entre Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Consejería, en aplicación de la citada Sentencia, ha dispuesto:

Primero. Modificar la Orden recurrida en el sentido de declarar el derecho de D. Francisco Solano Trapero Casas a ocupar la plaza a que concursó en el Instituto de Formación Profesional de Coria del Río (Sevilla), cesando en el Instituto de Formación Profesional polígono Sur de Sevilla.

Segundo. Como consecuencia la plantilla de estos Centros en la asignatura de Dibujo quedará de la siguiente forma:

I.F.P. Corio del Río. 410032. Ocupadas 4. Plantilla. 2.

I.F.P. (Polígono Sur). Sevilla. 410196. Ocupadas 2. Plantilla 3.

Tercero. Contra la presente Orden se podrá interponer ante la Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley

de Procedimiento Administrativo y el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 6 de junio de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las comisiones de baremación del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular, convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de mayo de 1989 (BOJA del 19), por la que se convocó a concurso de méritos puestos de trabajo docentes de carácter singular, procede nombrar las comisiones de baremación previstas en la base 5ª de la citada convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1º. La composición de las comisiones de los puestos que se detallan estará integrada por los siguientes miembros:

a) Educador en Centro Sanitario, Coordinador de Servicio de Apoyo Escolar, Profesor Educación Compensatoria (Apoyo a Ciclos), Profesor Educación Compensatoria (Aula Ocupacional) y Profesor Educación Compensatoria (Apoyo Didáctico).

Presidente: D. Juan Andrés Ballesteros Navarro, Jefe de Servicio de la Dirección General de Personal.

Vocales: D. Antonio Ruiz Ruiz, Jefe de Servicio de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

D. Rafael Eloy Fedriani Real, Jefe de Sección de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

D. Francisco Gomera López, Función Inspector.

Dª Remedias García Rodríguez, Función Inspector.

Secretario: D. Rafael Camacho Rodríguez, Jefe de Sección de la Dirección General de Personal.

b) Coordinador de recursos didácticos C.E.P.S., Director de Residencias Escolares, Coordinador de Gabinete Pedagógico Bellas

Artes, Logopeda de Equipo de Atención Temprana, Coordinador de Publicaciones Educativas y Coordinador Departamento Informática.

Presidente: D. Juan Andrés Ballesteros Navarro, Jefe de Servicio de la Dirección General de Personal.

Vocales: Dª María Luz Holgado Cuesta, Jefe Subprograma de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma.

D. Salvador Bella Salom, Jefe de Sección de la Dirección General de Planificación y Centros.

D. Lamberto López Anta, Función Inspector.

D. José Manuel García García, Función Inspector.

Secretario: D. Rafael Camacho Rodríguez, Jefe de Sección de la Dirección General de Personal.

2º. El Presidente podrá proponer al Director General de Personal el nombramiento de asesores.

3º. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de junio de 1989.—El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CORRECCION de errata de la Resolución de 1 de junio de 1989, del Tribunal Unico que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de profesores Agregados de Bachillerato, asignatura Griego, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se convoca a los opositores (BOJA núm. 45, de 9.6.89).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.487, segunda columna, línea 15 del texto de la Resolución, asignatura Griego, donde dice: «Hora: 5 de la mañana.», debe decir: «Hora: 5 de la tarde.»

Sevilla, 14 de junio de 1989

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de cursos de formación y perfeccionamiento para personal de administración general al servicio de las corporaciones locales, organizados por el Centro de Estudios Municipales y de cooperación interprovincial en Granada.

De conformidad con la propuesta formulada por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial de las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga (CEMCI), en el marco de sus actividades para 1989, y considerando su difusión de especial interés para la Comunidad Autónoma, se hace pública la convocatoria de un ciclo de Cursos de Formación y Perfeccionamiento para personal administrativo de Corporaciones Locales, organizado por dicho Centro, que se regirá por las siguientes bases:

Primera. Objetivo:

Los Cursos que se convocan tienen como finalidad la formación y el perfeccionamiento, a nivel teórico y práctico, del personal de las Corporaciones Locales, en las materias objeto de los mismos.

En particular los Cursos de Informática serán eminentemente prácticos, con un cien por cien de horario lectivo en el que los participantes trabajarán sobre ordenador.

Segunda. Materias:

Las materias a desarrollar se impartirán en los siguientes Cursos:

A) De Formación y Perfeccionamiento en el Área de Informática (4 Cursos).

Tratamiento de textos WORD PERFECT

Paquete integrado-OPEN ACCESS II

Base de Datos-DBASE III Plus

Paquete de aplicación informática para pequeños Municipios.

B) Monográficos de Perfeccionamiento (3 Cursos)

Organización y Procedimiento Administrativo Locales

Gestión de Personal

Gestión Económico-Financiera

C) Generales de Perfeccionamiento (2 Cursos)

Para Auxiliares Administrativos

Para Administrativos de Administración General

La duración, número máximo de participantes, lugar, fecha, horario y demás circunstancias de cada Curso son las que se especifican en el Anexo I a esta Resolución.

Tercera. Participantes:

Podrán participar en estos Cursos el personal funcionario de las Corporaciones Locales de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, y que pertenezcan a los grupos C y D, o personal laboral fijo asimilado.

En todo caso no podrán participar más de tres funcionarios o empleados laborales de una misma Corporación por Curso, salvo que el número de plazas disponibles lo permita.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación:

Se dirigirán a la Secretaría del CEMCI (Plaza Mariana Pineda nº 8 18009 Granada) en única instancia según modelo que figura en el anexo II a esta Resolución antes del día 15 de julio de 1989.

Sólo se podrá asistir, salvo que el número de peticiones lo permitan, a uno de los Cursos convocados por lo que en la instancia deberá señalarse la preferencia que le interese al solicitante. Además habrá de cumplimentarse, en el reverso de la solicitud, la certificación del Secretario de la respectiva Corporación, sobre los extremos que en el modelo se señalan.